



AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2022-00417-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete de diciembre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta que el 1º de diciembre de 2022 no fue posible llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado: ANGELO TELEFONIA Y SOLUCIONES, de propiedad del demandado ANGELO JAVIER URIBE SANABRIA, ubicado en la CALLE 33 # 18-36 LOCAL 216 DEL CENTRO COMERCIAL BUCACENTRO, de esta ciudad, debido a que la entidad ADMINISTRANDO SECUESTRES SAS no envió auxiliar de la justicia en calidad de secuestre a fin de atender la diligencia programada, es necesaria su reprogramación.

Para esta diligencia se fija la hora de las 2:00 p.m. del día doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), y se designa como secuestre a Luz Mireya Afanador Amado, ubicada en la carrera 13 no. 35-10, oficina 1003, Edificio El Plaza de Bucaramanga, celular: 3168648429, correo electrónico: luzmiafanador@hotmail.com.

LÍBRESE oficio y de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del Artículo 125 C.G.P. el Juzgado requiere a la parte actora realizar las diligencias necesarias para su envío y para garantizar la realización de la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 9 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9012a15d0fe4da54b4b5e17c2f6daa2f43f2ca3f694e17d55b847b567a54d170**

Documento generado en 07/12/2022 01:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>